

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2771

07/09/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular

RUNOR 1 - 297.

OPASI 2 - 191.

OPRAC 1 - 433.

Operaciones de pase y caución
bursátiles con títulos valores

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

- Sustituir el punto 1. de la resolución difundida por la Co-
nificación "A" 2275 (texto según la Comunicación "A" 2393) por
el siguiente:

" Admitir que en las bolsas y/o mercados de valores del país se
realicen operaciones de pase y/o caución bursátiles a plazos
inferiores a 30 días, o su cancelación anticipada -cualquiera
sea el plazo-, siempre que la transacción se efectúe a través
de un sistema centralizado de liquidación de operaciones en el
segmento garantizado y se verifique la efectiva tradición o
entrega de los títulos valores negociados."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras